DECRETO Nº 0623

NEUQUÉN, 21 MAY 2010

VISTO:

El Registro Nº 0216/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota mencionada se solicita la adscripción a esa Municipalidad del agente **MANGIN MARIO RODOLFO**, **L.P. Nº 5996**, de la División Fiscalización -Dirección de Fiscalización- dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental –Secretaría de Desarrollo Local-;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Unidad de Intendencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos por Pase Nº 249/10;

Que por Informe s/nº, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la adscripción del agente **MANGIN MARIO RODOLFO, L.P. Nº 5996 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.497.200, Clase 1966, Categoría 18,** a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que por Pase Nº 280/10 la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de

Dra. GRACIELA M. I. PERAZ
Directora Provincial de Despacho
Secretaría de Coordinación y Enlace
Municipalidad de Neuquén

Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZAR, a partir de su notificación y hasta el 31 de di-
---------- ciembre de 2010, la adscripción desde este Municipio a la Municipalidad de San Martín de los Andes, del agente **MANGIN MARIO RODOLFO, L.P. N° 5996 (Grupo 01), D.N.I. 18.497.200, Clase 1966, Categoría 18**, que depende de la División Fiscalización -Dirección de Fiscalización- de la Dirección General de Limpieza Urbana perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental –Secretaría de Desarrollo Local-, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- según Informe s/n°.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
---------- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1771
Fecha: 04 / 06 / 2010